N° 30/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del 12 de setiembre del 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 290 de fecha 18 de julio de 2014 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DEM JORGE RAÚL ROJAS FRETES.**

Miembros

2. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
3. **Cap Int JORGE ABDON RECALDE FLORES.**
4. **Tte 1° Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.**
5. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GÍMENEZ.**
6. **VSgto 1° Inf RAMÓN EDUARDO FUNES RUÍZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 29/14, Pliego de Bases y Condiciones, con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 067/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado por Lote
SDA PARAGUAY S.A.	Lote Nº 6: Gs. 4.760.000 Lote Nº 9: Gs. 4.200.000 Lote Nº 10: Gs. 800.000 Lote Nº 13: Gs. 8.400.000 Lote Nº 16: Gs. 4.200.000 No Cotiza los demas Lotes
CASA LYONS	Lote Nº 1: Gs. 22.000.000 Lote Nº 5: Gs. 2.200.000 Lote Nº 6: Gs. 8.000.000 Lote Nº 7: Gs. 38.000.000 Lote Nº 8: Gs.19.000.000 Lote Nº 9: Gs. 4.500.000 Lote Nº 10: Gs. 560.000 Lote Nº 12: Gs. 19.000.000 Lote Nº 13: Gs.12.000.000 Lote Nº 14: Gs. 8.000.000 Lote Nº 15: Gs. 8.000.000 Lote Nº 16: Gs. 4.500.000 No Cotiza los demas Lotes
DATA SYSTEMS SAECA	Lote Nº 8: Gs.17.850.000 Lote Nº 9: Gs. 3.370.000 Lote Nº 13: Gs.6.740.000 Lote Nº 14: Gs. 12.980.000 Lote Nº 15: Gs. 12.980.000 Lote Nº 16: Gs. 3.370.000 No cotiza los demas Lotes

Que, en los Lotes Nº 2, 3, 4, y 11, no se han presentado oferta alguna, razón por la cual la convocante se acoge a lo dispuesto en el Art 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas que establece: *"...una licitación de declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..." (sic).*

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

Nº	Documentos de Carácter Sustancial	SDA Paraguay S.A.	Casa Lyons	Data Systems SAECA
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple	**No Cumple en el Lote 1** Cumple en los demas Lotes	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los	Cumple	No Aplica	Cumple

	estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**			
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	No Aplica	Cumple
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en el Lote N° 1 de la planilla de precios de la firma CASA LYONS ha ofertado las siguientes cantidades:

LOTE N° 1		CENTRO FINANCIERO N° 1
1	44101501-003	Fotocopiadora Digital

Sin embargo en el PBC se ha solicitado:

LOTE N° 1		CENTRO FINANCIERO N° 2
1	44101501-003	Fotocopiadora Digital

Que, este comité aclara el Centro Financiero N° 1 no es dependiente del Comando del Ejército ya que la misma se encuentra a cargo del Comando de Fuerzas Militares y cuyo presupuesto es manejado por otra Unidad Operativa de Contrataciones, que la Fotocopiadora solicitada es para el Centro Financiero N° 2, por lo expuesto se considera esta disconformidad como sustancial, la misma afecta la presentación del llenado y completado de la Planilla de Precios, conforme a los requerimientos del PBC.

Que, la discoformidad mencionada con anterioridad se constituye como desviación significativa a los requerimientos del PBC y que afecta a un documento de carácter sustancial, por tanto **queda DESCALIFICADA la oferta presentada en el Lote N° 1, por la empresa CASA LYONS** , al no cumplir lo estipulado en el Art. 60 incs. 1), 2) y 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **SDA PARAGUAY S.A., CASA LYONS y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los

requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la misma es agrupada en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

Lote Nº 1		Lote Nº 2		Lote Nº 3		Lote Nº 4	
SDA Paraguay S.A.	No Cotiza	SDA Paraguay S.A.	No Cotiza	SDA Paraguay S.A.	No Cotiza	SDA Paraguay S.A.	No Cotiza
Casa Lyons	Descalificada	Casa Lyons	No Cotiza	Casa Lyons	No Cotiza	Casa Lyons	No Cotiza
Data Systems	No Cotiza	Data Systems	No Cotiza	Data Systems	No Cotiza	Data Systems	No Cotiza

Lote Nº 5		Lote Nº 6		Lote Nº 7		Lote Nº 8	
Casa Lyons	2.200.000	SDA Paraguay S.A.	4.700.000	Casa Lyons	38.000.000	Data Systems	17.850.000
SDA Paraguay S.A.	No Cotiza	Casa Lyons	8.000.000	SDA Paraguay S.A.	No Cotiza	Casa Lyons	19.000.000
Data Systems	No Cotiza	Data Systems	No Cotiza	Data Systems	No Cotiza	SDA Paraguay SA	No Cotiza

Lote Nº 9		Lote Nº 10		Lote Nº 11		Lote Nº 12	
Data Systems	3.370.000	Casa Lyons	500.000	SDA Paraguay S.A.	No Cotiza	Casa Lyons	19.000.000
SDA Paraguay S.A.	4.200.000	SDA Paraguay S.A.	800.000	Casa Lyons	No Cotiza	SDA Paraguay S.A.	No Cotiza
Casa Lyons	4.500.000	Data Systems	No Cotiza	Data Systems	No Cotiza	Data Systems	No Cotiza

Lote Nº 13		Lote Nº 14		Lote Nº 15		Lote Nº 16	
Data Systems	6.740.000	Casa Lyons	8.000.000	Casa Lyons	8.000.000	Data Systems	3.370.000
SDA Paraguay S.A.	8.400.000	Data Systems	12.980.000	Data Systems	12.980.000	SDA Paraguay S.A.	4.200.000
Casa Lyons	12.000.000	SDA Paraguay S.A.	No Cotiza	SDA Paraguay S.A.	No Cotiza	Casa Lyons	4.500.000

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Que, se han solicitado cátalogos a las empresas de los bienes ofertados en las respectivas planillas de precios para corroborar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Que, las ofertas presentadas por las empresas **SDA Paraguay S.A., Casa Lyons y Data Systems SAECA** se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	SDA Paraguay S.A.	Casa Lyons	Data Systems S.A.E.C.A
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
2. Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4. Ultima planilla de pago al Instituto de Previsión Social (antes de la fecha de apertura de ofertas)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Patente Municipal al dia del municipio en la cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple

6. Autorizacion del Fabricante, representante o distribuidor en el caso de que la empresa oferente no sea fabricante	Cumple	Cumple	Cumple

Que, se deja constancia que por notas del comité de evaluación se han solicitado documentos de carácter formal que fueran omitidas por los oferentes, siendo remitidas en tiempo y forma, cuyas notas y acuses obran en el legajo de la presente licitación.

Que, las empresas **SDA PARAGUAY S.A., CASA LYONS y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, cumplen satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
1.753.385.952		3.773.609.484		3.142.074.065		
136.258.773	12,9	2.084.533.533	1,8	882.650.181	3,6	6,08

Este indice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **6,08.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
136.258.773		2.084.533.533		882.650.181		
1.777.908.706	0,1	3.801.677.594	0,5	3.170.253.776	0,3	0,30

Este indice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,30%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
318.634.329		67.323.501		493.778.899		
1.641.649.933	0,2	1.717.144.191	0,04	2.287.603.595	0,2	0,15

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertico por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,15**.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA CASA LYONS

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
1.654.426.414		2.369.222.985		2.776.017.386		
98.948.612	16,7	284.975.768	8,3	154.595.679	18,0	14,33

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **14,33.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
98.948.612		248.975.768		154.595.679		
1.720.256.787	0,1	2.432.173.493	0,1	2.820.805.927	0,1	0,07

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,07%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
196.720.814		523.269.861		516.647.653		
1.621.307.815	0,1	2.147.197.725	0,2	2.666.210.248	0,2	0,19

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,19**.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
22.666.265.150		17.905.852.621		23.645.651.891		
15.221.398.357	1,5	8.024.003.074	2,2	13.541.399.458	1,7	1,82

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1.82.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
20.687.225.365		12.774.777.670		16.587.292.448		
31.624.574.104	0,7	26.310.697.250	0,5	34.150.819.671	0,5	0,54

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,54%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
1.470.030.042		3.039.130.582		2.648.224.716		
10.937.347.736	0,1	13.535.919.580	0,2	17.463.527.223	0,2	0,17

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,17**.

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultad se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	SDA Paraguay S.A.	Casa Lyons	Data Systems S.A.E.C.A
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013).	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013).	Cumple	Cumple	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2011 2012 y 2013)	Cumple	Cumple	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2011, 2012 y 2013).	Cumple	Cumple	Cumple

c. <u>Capacidad Técnica y Experiencia</u>

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Información Requerida	SDA Paraguay S.A.	Casa Lyons	Data Systems S.A.E.C.A.
1	Copia de contratos, facturaciones ejecutados de	Cumple	Cumple	Cumple

	provisión y recepciones finales, de contratos similares a los oferentes, por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por cientos), del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres años 2011, 2012 y 2013, estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.			
3	Autorización de fabricantes, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no hay fabricado o elaborado el producto ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes proveidos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las firmas **SDA Paraguay S.A., Casa Lyons y Data Systems S.A.E.C.A.**, cumplen satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército.

4. <u>ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE</u>

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **<u>concluye:</u>**
Que, por Acta N° 29 de fecha 22 de agosto de 2014 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, en los **Lotes N°s 2, 3, 4, y 11**, no se han presentado oferta alguna, razón por la cual la convocante se acoge a lo dispuesto en el Art 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas que establece: *"...una licitación de declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..." (sic).* Por lo expuestos **SE DECLARAN DESIERTOS los Lotes N°s 2, 3, 4, y 11.**

Que, por tanto **<u>queda DESCALIFICADA la oferta presentada en el Lote N° 1, por la empresa CASA LYONS</u>** , al no cumplir lo estipulado en el Art. 60 incs. 1), 2) y 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, **en los Lote N°s 1, 7, 12 y 16**, la disponibilidad presupuestaria supera a las ofertas presentadas, razón por la cual la convocante se acoge a lo dispuesto en el Art. 30 inc c) que establece: *"...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..." (sic).* Por lo expuestos **SE DECLARAN DESIERTOS los Lotes N°s 1, 7, 12 y 16.**

Que, laS firmas **SDA PARAGUAY S.A., CASA LYONS y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, presentan las ofertas evaluadas como las más convenientes y que cumplen con las condiciones legales y técnicas

estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

Que, conforme a la Circular de la DNCP N° 03/06 que describe "*...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*". La convocante se acoge al mismo y procedió a disminuir la cantidad solicitada en el ítem 1 del Lote N° 5, manteniendo los demas lotes e ítems en las mismas cantidades.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

1. ***ADJUDICAR a las siguientes firmas:***
   - ***SDA PARAGUAY S.A. en el Lote N° 6 por un monto total de Gs. 4.760.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos sesenta mil) IVA incluido .***
   - ***CASA LYONS: en los Lotes N°s 5, 10, 14 y 15 por un monto total de Gs. 17.660.000 (Guaraníes diez y siete millones seiscientos sesenta mil) IVA incluido.***
   - ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.: en los Lotes N°s 8, 9 y 13 por un monto total de Gs. 27.960.000 (guaranies veinte y siete millones novecientos sesenta mil) Iva Incluido.***
2. ***DECLARAR DESIERTO: los Lotes N°s 2, 3, 4, y 11 en virtud al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Lotes 1, 7, 12 y 16 en virtud al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 17:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

RAMÓN EDUARDO FUNES RUÍZ
Vsgto 1° Inf – Miembro del CE

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte 1° Int – Miembro del CE

JORGE ABDON FECALDE FLORES
Capitán – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

JORGE RAUL ROJAS FRETES
Cnel DEM - Pdte del Comité de Evaluación